

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1052578



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 361724

SANTIAGO, 16 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CALCINA COTACALLAPA, Victoria	(T) PERUANA
2. VELAZQUEZ GRATEROL, Maria Andreina	(T) VENEZOLANA
3. FLORES SAAVEDRA, Hans Luis	(T) BOLIVIANA
4. MORENO DAZA, Franklys Horacio	(T) VENEZOLANA
5. BARBOZA CARVAJAL, Maria Aide	(T) BOLIVIANA
6. GOMEZ SAAVEDRA, Andres Julian	(T) COLOMBIANA
7. AGUDELO CARDONA, Hellen	(T) COLOMBIANA
8. CHOLIMA DE FERNANDEZ, Yaquelin	(T) BOLIVIANA
9. ORELLANA BASCOPE, Melina Mishel	(T) BOLIVIANA
10. PEREZ RIVERA, Cristina Nohemi	(T) VENEZOLANA
11. JIMENEZ MOYE, Sarita Itzel	(T) BOLIVIANA
12. JIMENEZ MOYE, Dominique Rashell	(T) BOLIVIANA
13. DIEZ CORREA, Yuliana	(T) BOLIVIANA
14. GIL MONCADA, Juliana	(T) COLOMBIANA
15. VIVERO GUTIERREZ, Luis Danilo	(T) BOLIVIANA
16. MAMANI MAYTA, Fabrizio Dinelson	(T) BOLIVIANA
17. RAMOS MOLINA, Angela	(T) BOLIVIANA
18. FUENMAYOR RODRIGUEZ, Jhudy Yisel	(T) COLOMBIANA
19. CORDERO ROJAS, Maira Daniela	(T) COLOMBIANA
20. HERNANDEZ REYES, Sebastian	(T) COLOMBIANA

21. FORY MONTAÑO, Giovany	(T) COLOMBIANA
22. TINEO FARIA, Romel Jose	(T) VENEZOLANA
23. OROZCO SANCLEMENTE, Indira Vanesa	(T) COLOMBIANA
24. PIERRE, Exandieu Saindelus	(T) HAITIANA
25. GALLEGOS MUÑOZ, Daniel	(T) PERUANA
26. GARCIA MUÑOZ, Brayan Stiven	(T) COLOMBIANA
27. AGUIRRE OLARTE, Honoria	(T) BOLIVIANA
28. VILLACA ANCO, Reynaldo	(T) PERUANA
29. ANGULO ANGULO, Vladimir	(T) COLOMBIANA
30. ARCE EGUEZ, Daniel Ivan	(T) BOLIVIANA
31. QUIROGA HURTADO, Ingrid	(T) BOLIVIANA
32. OSSA ORTEGA, Jeny Lorena	(T) COLOMBIANA
33. GISBERT CESPEDES, Mercy Andrea	(T) BOLIVIANA
34. CHURTA SALDARRIAGA, Brayan Santiago	(T) COLOMBIANA
35. CASTILLO MOSQUERA, Luisa Fernanda	(T) COLOMBIANA
36. FASCIO MAMANI, Jhoselin Juana	(T) BOLIVIANA
37. SILVA MENDOZA, Erwin Orlando	(T) BOLIVIANA
38. PEREZ PUIG, Roberto	(T) CUBANA
39. MAMANI MAMANI, Eduarda	(T) BOLIVIANA
40. QUISPE FERNANDEZ, Fabiola del Pilar	(T) PERUANA
41. ARANCIBIA GALVEZ, Fernando	(T) BOLIVIANA
42. ORTIZ GARCIA, Duvan Camilo	(T) COLOMBIANA
43. CASTAÑEDA EGOAVIL, Edson Feliciano	(T) PERUANA
44. VELEZ LUJAN, Blanca Patricia	(T) COLOMBIANA
45. MUSAYON GONZA, Edilberto	(T) PERUANA
46. TORREZ, Limber	(T) BOLIVIANA
47. CEGARRA CHIRINOS, Reinaldo Jose	(T) VENEZOLANA
48. PEREIRA MADRID, Arnaldo	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFM/EVM/EAB/DMP
[1561] 16/11/2018
[Handwritten signatures and initials over the stamp]